



I Premio Nacional De Creación Literaria en

Creación Literaria en Lengua Indígena y Afrodescendiente

Salvador Suazo Bernárdez



En el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo (IDIL 2022-2032) y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) con el objetivo de reconocer y estimular la creación literaria hecha por escritoras y escritores indígenas y afrodescendientes en sus lenguas y reconociendo el valor de cada una de sus manifestaciones culturales ligadas a la diversidad lingüística de Honduras, la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y el Centro Cultural de España /Embajada de España en Honduras convocan a la primera edición del

I Premio Nacional De Creación Literaria En Lengua Indígena y Afrodescendiente

Salvador Suazo Bernárdez

Conforme a las siguientes bases del Concurso:

Podrá participar

1. Cualquier ciudadana o ciudadano hondureño/a, que pertenezca a uno de los pueblos indígenas y/o afrodescendientes y que hable su lengua, siempre y cuando no se encuentre en ninguno de los casos descritos en el inciso 23 de estas bases.

Obras

2. Se podrán presentar solamente obras en los géneros de **poesía y cuento**.

3. Las obras podrán presentarse en una de las siguientes categorías:

a. Categoría A - NIÑOS Y NIÑAS

en la que podrán participar niños y niñas entre los 6 Y 11 años de edad, exclusivamente en el género de cuento.

b. Categoría A - JÓVENES

en la que podrán participar jóvenes entre los 12 y los 17 años de edad, exclusivamente en el género de cuento.

c. Categoría B - PERSONAS ADULTAS

en la que podrán participar personas mayores de 18 años, en los géneros de cuento y poesía.

4. El tema es libre, pero deberá contener elementos propios de la cultura y lengua de las y los participantes.

5. El o la concursante presentará un poema o cuento de su autoría, en cualquiera de las 7 lenguas indígenas y afrodescendientes de Honduras, debiendo ser inédito y que no haya sido sujeto a dictamen en otro concurso, ni tenga compromiso previo de publicación.



Presentación

6. La obra deberá ser postulada vía correo al uepm.secapph.gob.hn@gmail.com o enviándolo en físico a las instalaciones de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH) con las siguientes especificaciones:

- El asunto del correo o del sobre debe indicar **“Postulación de obra al Premio Nacional De Creación Literaria En Lengua Indígena y Afrodescendiente”**.
- El texto o cuerpo del correo deberá especificar el **nombre de la obra**, el **nombre de su autor o autora**, su seudónimo y la **categoría a la cual postula** de acuerdo al numeral 3 de estas bases.

7. Al correo o el envío en físico deberán anexarse los siguientes 3 documentos, en archivos en Word (.doc) en caso de ser por correo electrónico:

- Un documento bajo el nombre **“Obra”** conteniendo la obra inédita en lengua indígena o afrodescendiente, indicando claramente el nombre de la obra, firmado únicamente con un seudónimo con las siguientes especificaciones:

En la categoría A;

Cuento con una extensión mínima de 1 página y máxima de ocho páginas en formato Word, con letra Arial 12 e interlineado de 1.5.

En la categoría B de poema;

En formato Word, con letra Arial 12 e interlineado de 1.5, máximo 2 páginas

En la categoría B de cuento;

mínimo 2 páginas y máximo de 8 páginas, en formato Word, con letra Arial 12 e interlineado de 1.5

- Un documento bajo el nombre **“Traducción”** conteniendo la traducción al español correspondiente a la obra inédita postulada indicando claramente el nombre de la obra, firmado únicamente con un seudónimo, en formato Word.
- Un archivo o documento bajo el nombre **“Datos”** conteniendo la información de identificación de la obra y su autor/a: título, nombre del autor/a, lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, copia de un documento oficial de identificación con fotografía, breve semblanza de su trayectoria en la promoción y uso de su lengua indígena o afrodescendiente, y una declaración en la que exprese que la obra presentada es inédita y de su exclusiva autoría.



Plazos

8. El plazo de admisión de obras comenzará el **martes 13 de junio de 2023** y se cerrará el **lunes 3 de agosto de 2023** a las 20:00 horas. No serán considerados los poemas o cuentos que se presenten fuera del plazo señalado.

9. El fallo se emitirá el **20 de agosto** y será publicado en las plataformas de las instituciones convocantes. Asimismo, las personas finalistas serán contactadas por los representantes de estas instituciones.

10. El evento de premiación se realizará en un lugar establecido por los convocantes.

Jurado

11. El jurado estará integrado por cuatro destacadas personalidades del ámbito literario en América Latina y tres personalidades sobresalientes pertenecientes a los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras.

12. El fallo del jurado será inapelable.



Premios

13. Los premios para la Categoría A – NIÑOS Y NIÑAS, en el género de cuento, para personas entre los 6 y los 11 años serán los siguientes:

- Primer Lugar: **L.5,000.00**
- Segundo Lugar: **L.3,000.00**
- Tercer Lugar: **L.2,000.00**

14. Los premios para la Categoría A - JÓVENES: en el género de cuento, para personas entre entre los 12 y los 17 años serán los siguientes:

- Primer Lugar: **L.5,000.00**
- Segundo Lugar: **L.3,000.00**
- Tercer Lugar: **L.2,000.00**

15. Los premios para la Categoría B- PERSONAS ADULTAS, en el género de poesía, para personas adultas mayores de 18 años serán los siguientes:

- Primer Lugar: **L.5,000.00**
- Segundo Lugar: **L.3,000.00**
- Tercer Lugar: **L.2,000.00**

16. Los premios para la Categoría B- PERSONAS ADULTAS, en el género de cuento, para personas adultas mayores de 18 años serán los siguientes:

- Primer Lugar: **L.12,000.00**
- Segundo Lugar: **L.5,000.00**
- Tercer Lugar: **L.3,000.00**

17. Los poemas y cuentos ganadores serán publicados en un libro por la **editorial Eva Thais** de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras.

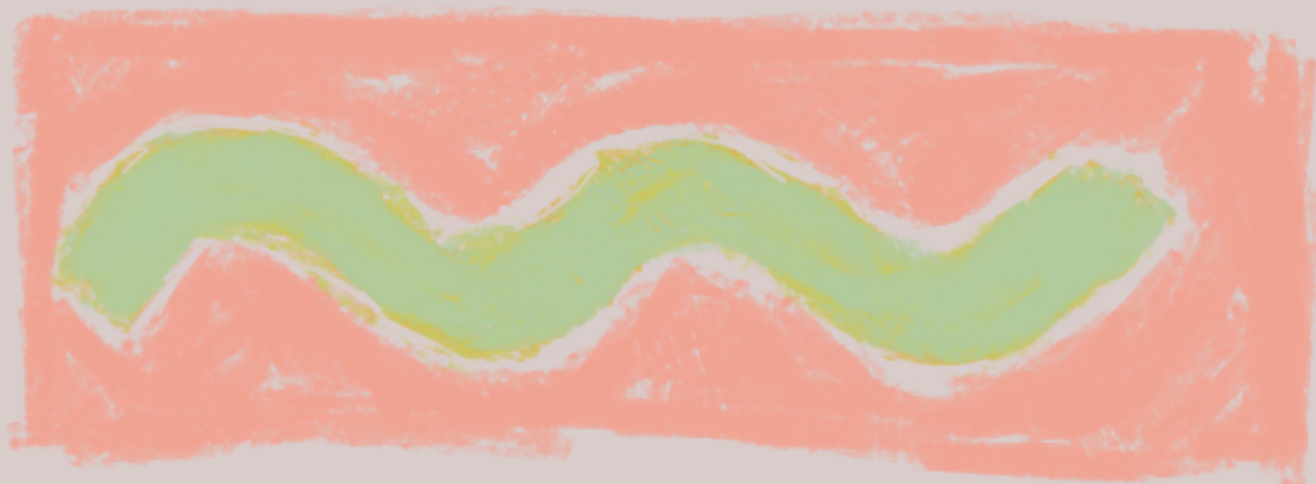


Procedimientos

18. Para ello, las y los ganadores **autorizarán la publicación de su poema o cuento** en medio escrito o páginas web que los organizadores decidan. En el caso de las y los participantes menores de edad, la autorización será mediante sus representantes legales (apoderado/a) de acuerdo al formato de autorización que será remitido previa coordinación.

19. Los finalistas conferirán a la Comisión Interinstitucional del premio de Literaturas Indígenas y afrodescendiente en Honduras su consentimiento por escrito, para que de forma gratuita, sin restricción alguna en Honduras o en el extranjero, se realice como parte del premio la edición, la publicación, divulgación, comunicación pública, distribución al público y/o reproducción de la obra ganadora en formato impreso, sonoro, plataforma digital conocido o por conocerse, electrónico o en cualquier forma que acuerde dicha comisión, con base a los recursos y la disponibilidad de medios, así como el derecho a su utilización sin fines de lucro.

20. La participación en este premio implica, de forma automática, la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases, e implica la aceptación de la edición de la obra ganadora por parte de la editorial de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, para su posible publicación.



21. Finalizado el concurso, los trabajos que no hayan sido premiados podrán formar parte del libro de antologías que publicará la editorial Eva Thais.

22. Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por el comité organizador, si se presenta.

23. No podrán participar:

- **Personas que no pertenezcan a los pueblos indígenas y afrodescendientes** ya que el objetivo de este concurso es reconocer y estimular la creación literaria de miembros de las comunidades indígenas y afrodescendientes en sus lenguas, reconociendo el vigor y valía de cada una de sus manifestaciones culturales.
- Empleados/as de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras o personal que trabaje en las instancias convocantes.
- Personas que integren el jurado calificador ni sus familiares.

